



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1543-

PARRAL, 21 ABR. 2021

**VISTOS:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 330 de fecha 28.01.2021 y su modificación Decreto Exento N° 378 de fecha 29.01.2021 que aprueba administración directa del Proyecto.
- 4.- El Decreto Exento N° 2875 de fecha 14.07.2020, que designa Alcalde subrogante a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.

**CONSIDERANDO**

**Que**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**"

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Abril de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	JUAN DE DIOS ENRIQUE FUENTEALBA ARAVENA
	GEMITA MAGDALENA FUENTES HERNANDEZ
	CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
	ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Abril de 2021 hasta el 06 de Abril de 2021, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	CAROLINA THELMA URRRA MORALES

2. **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-002-000 (2-7-1) "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**" del Presupuesto Municipal del año 2021.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MHT/ARC/epc.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo ✓
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: [alejandro.faundez@parral.cl](mailto:alejandro.faundez@parral.cl)



*Marie Hiribarren Taricco*  
**MARIE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA DE PARRAL(S)**



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa Subrogante doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CAROLINA THELMA URRA MORALES**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 12/11/1972 domiciliado(a) Cuatro Sur Esquina FFCC de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparte la Dirección de Obras, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración imponible la suma **OCHENTA MIL PESOS \$80,000**

El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Abril de 2021 al 06 de Abril de 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
*[Signature]*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
RUT: [REDACTED]  
★ **FIRMA EMPLEADOR**

*[Signature]*  
**CAROLINA THELMA URRA MORALES**  
RUT: [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

*[Faint signature]*





República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por la Administradora doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA**, Casada, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 10/03/1968 domiciliado(a) Pob. La Esperanza Pasaje 5 casa N° 49 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS MIL PESOS \$400,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

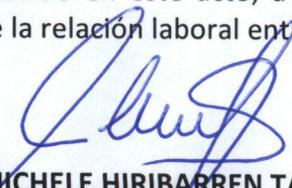
**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio 2021

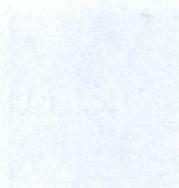
**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**

  
**ANA CRISTINA VASQUEZ ESPINOZA**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre las condiciones y requisitos para acceder al financiamiento que ofrece el Banco de Fomento de la Provincia de Tucumán. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses. El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

El financiamiento se otorga a través de un contrato de préstamo que debe ser firmado por el beneficiario y el representante legal de la entidad beneficiaria. El monto máximo que puede solicitarse es de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos argentinos) y el plazo de gracia es de 6 meses.

Una vez firmado el contrato de préstamo, el beneficiario deberá presentar el primer pago de la deuda dentro del plazo establecido en el contrato. El monto de cada pago será el acordado en el contrato de préstamo.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por la Administradora doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 10/08/1956 domiciliado(a) Horacio Villablanca Calle 1 Casa N° 21 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS \$400,530** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA EMPLEADOR

**CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**  
RUT. [REDACTED]  
FIRMA TRABAJADOR

DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, being a candidate for the office of ...

do hereby declare that I am not a member of ...

and that I have no financial interest in ...

any of the parties named herein ...

and that I have no other interest in ...

the subject matter of this declaration ...

and that I have no other interest in ...

the subject matter of this declaration ...

and that I have no other interest in ...



Signature and name of the declarant



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por la Administradora doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GEMITA MAGDALENA FUENTES HERNANDEZ**, Casada, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 18/10/1972 domiciliado(a) San Martín N° 47 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

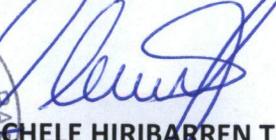
**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS MIL PESOS \$400,000** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones.  
El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

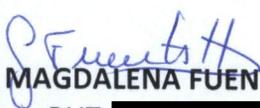
**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

  
  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA EMPLEADOR**

  
**GEMITA MAGDALENA FUENTES HERNANDEZ**  
RUT. [REDACTED]  
**FIRMA TRABAJADOR**



CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAJONALES

En fe de lo cual, en la ciudad de Madrid, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos y cinco años, yo el Sr. D. Juan de Dios, de legal edad, casado, vecino de esta ciudad, y yo el Sr. D. Juan de Dios, de legal edad, casado, vecino de esta ciudad, hemos celebrado el presente contrato de compra y venta de bienes rajonales, en virtud del cual yo el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, he vendido y he vendido a yo el Sr. D. Juan de Dios, comprador, los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, a saber: una casa con su solar, sita en la calle de...

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.

El Sr. D. Juan de Dios, comprador, declara que ha leído y entiende el contenido del presente contrato, y que lo celebra libremente, sin coacción alguna, y que el Sr. D. Juan de Dios, vendedor, declara que es el propietario legítimo de los bienes rajonales que se expresan en el presente contrato, y que no tiene pendiente ninguna hipoteca o gravamen sobre los mismos.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Personal

### CONTRATO DE TRABAJO DE FAENA ESPECÍFICA

En Parral, República de Chile, a 01 de Abril de 2021 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por la Administradora doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN DE DIOS ENRIQUE FUENTEALBA ARAVENA**, Casado, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) El 12/03/1952 domiciliado(a) Dos Sur N° 1254 Los Olivos Uno de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo de faena Específica.

**PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

**SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Hrs. y el día viernes de 08:30 a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

**TERCERO:** El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS \$400,530** Equivalente al sueldo mínimo, o aquella cifra que corresponda en caso que dicho sueldo sufra modificaciones. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

**CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en la faena específica, denominada. **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"**, de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse la faena materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término a la faena para la cual fue contratado.

**QUINTO:** Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio 2021

**SEXTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

RUT. [REDACTED]

FIRMA EMPLEADOR

JUAN DE DIOS ENRIQUE FUENTEALBA ARAVENA

RUT. [REDACTED]

FIRMA TRABAJADOR

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El presente contrato de arrendamiento se celebra entre el Sr. [Nombre], con DNI [Número], y la Sra. [Nombre], con DNI [Número], en virtud de las condiciones que se detallan a continuación:

1. Objeto del contrato: Se arrienda el inmueble sito en [Dirección], con el fin de ser utilizado como [Destino].

2. Precio: El precio de arrendamiento es de [Monto] al mes, pagadero el día [Fecha] de cada mes.

3. Plazo: El presente contrato se celebra por un periodo de [Duración] años, a contar desde la fecha de su firma.

4. Condiciones: El arrendatario se obliga a utilizar el inmueble de acuerdo con el destino pactado y a mantenerlo en buen estado.

5. Firma: El presente contrato se firma en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

Arrendador: [Nombre y Firma]
Arrendatario: [Nombre y Firma]